

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE VERAGUAS

RESOLUCIÓN DRVE-IAM- 007-2024

(Del 18 de marzo de 2024)

Que aprueba la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”, aprobado mediante la Resolución IA-DRVE-012-2023 del 03 de febrero de 2023.

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente – Veraguas, en uso de sus facultades Legales, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, Mediante Resolución **IA-DRVE-012-2023**, de 03 de febrero de 2023, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I correspondiente al proyecto “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”, promovido por **GRANOS SUPERIORES S.A**, sociedad representada por el señor **DIMAS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, varón panameño con cedula de identidad personal 7-704-1763, El estudio contemplaba la adecuación (limpieza, nivelación y compactación) de 1,109.83 m<sup>2</sup> (área del proyecto), en donde se construirán y se pondrá en operación tres silos grandes y cinco silos pequeños para almacenamiento de arroz y granos con capacidad de los silos grandes (3) de 35,000 quintales, cuatro (4) silos chicos de 600 quintales y uno con capacidad de 2400 quintales.

Que, el día 16 de febrero de 2024, el promotor, presentó ante el Ministerio de Ambiente la solicitud de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**, la cual consiste en:

El área de secado de 31.50 m<sup>2</sup> y el área del pre limpiador de 100 m<sup>2</sup>, se ubicará también la máquina de pilado o procesamiento de granos el área aumenta de 131.50 metros cuadrados a 500 metros cuadrados, donde se construirán en dos plantas tipo mezanine con un área de 185.85 m<sup>2</sup> cada una como soporte a la planta de granos.

Que, la modificación del proyecto contempla en el polígono dado por las siguientes coordenadas:

*Coordenadas UTM, WGS-84 del Área del proyecto: PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS*

Punto	Este	Norte
1	511661	893453
2	511652	893480
3	511619	893473
4	511622	893444

Que, con la modificación propuesta el desglose de área queda de la siguiente manera:

Descripción de áreas	Área (m <sup>2</sup> )
Zona de plataforma de arroz y granos	229.87
Cuarto eléctrico	31.39
Pre limpiador (3 niveles) y secador	500
Silos grandes (3)	499.50
Silos chicos (5)	117.05
Horno biomasa	52.50
Estructura para torres	47.22
<b>Total</b>	<b>1477.53</b>

Que, en base a la información antes detallada, el área de construcción sería de 1477.53 m<sup>2</sup>, es decir que la modificación implica un incremento de área en 368.50 m<sup>2</sup>.

En virtud de lo establecido en el Artículo 75-77-79 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, se procedió a realizar una revisión de la solicitud de modificación para determinar si los cambios implican impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el Es.I.A., aprobado. Además de evaluar si la modificación propuesta por sí sola constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa; igualmente se verificó que la solicitud de modificación cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023.

**RESUME:**

**Artículo 1:** Aprobar la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS”, promovido por GRANOS SUPERIORES S.A, sociedad representada por el señor **DIMAS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, varón panameño con cedula de identidad personal 7-704-1763 aprobado mediante Resolución **IA-DRVE-012-2023**, de 03 de febrero de 2023.

**Artículo 2:** Mantener en todas sus partes, el resto de la Resolución IA-DRVE-012-2023, de 03 de febrero de 2023.

**Artículo 3:** El promotor deberá presentar ante El Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas y contempladas en el Decreto Ejecutivo N°01 del 01 de marzo de 2023.

**Artículo 4:** De conformidad con el Decreto Ejecutivo N°01 del 01 de marzo de 2023, el señor **DIMAS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, varón panameño con cedula de identidad personal 7-704-1763, podrá interponer recurso de reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

**Artículo 5:** Esta Resolución surte efecto a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 41, de 1 de julio de 1998, “General de Ambiente de la República de Panamá”, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo N°01 del 01 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Santiago, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,**

ING. JULIETA FERNANDEZ COGLEY  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente-Veraguas

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
ALVARO E. SANCHEZ E.  
MGTER. EN C. AMBIENTALES  
C/ENF. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD: 5.048-04-M12\*

ING. ALVARO SANCHEZ  
Jefe de la Sección de Evaluación de Estudios  
de Impacto Ambiental.  
Ministerio de Ambiente-Veraguas

JFC/as/vavm

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL	
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS	
<b>NOTIFICADO PERSONALMENTE</b>	
Nombre/Documento: <u>DRVE - IAM-007-2024</u>	
Fecha: <u>13-03-2024</u> Hora: <u>9:05 AM</u>	
Notificador: <u>Julieta Fernandez</u>	
Notificado: <u>Dimas Gonzalez</u>	
<u>J. 704-1763.</u>	

**ADJUNTO**

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: **“PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS”**

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: **INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION**

Tercer Plano: PROMOTOR: **DIMAS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

Cuarto Plano: ÁREA: **1477.53 m<sup>2</sup>**

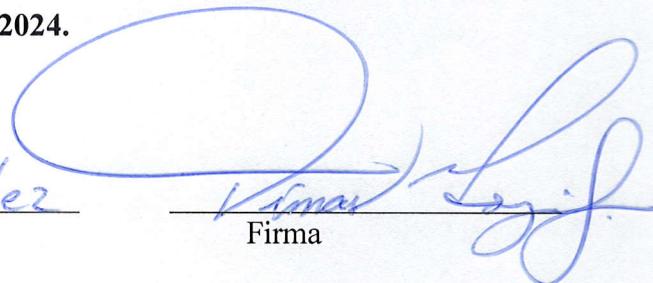
Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº.DRVE-IAM-007-2024 DEL 18 DE MARZO DEL 2024.

Recibido por:

Dimas Gonzalez

Nombre y apellidos  
(en letra de molde)

Firma



7-704-1743  
Cédula

03-04-2024  
Fecha